

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 27 de agosto de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.247</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	<b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> MINISTRO DE GOBIERNO	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> <b>Teléfono N° 214780</b> <b>4400 - SALTA</b>		
***		***		
<b>HORARIO</b>	<b>Dr. RODOLFO VILLALBA</b> OVEJERO	<b>SERGIO ANTONIO</b> <b>RODRIGUEZ</b>		
Para la publicación de avisos	<b>SECRETARIO DE GOBIERNO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>		
<b>LUNES A VIERNES</b>				
de 8.00 a 12.30				
<i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
<i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

M. Ec. N° 1.354 del 10/08/93.- Renuncia del Dr. Said al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación - Distrito Judicial del Centro .....	2583
--	------

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 1.352 del 10/08/93 - Designación Interina .....	2583
M. E. N° 1.353 del 10/08/93 - Designación Interina .....	2583
M. Ec. N° 1.355 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones. ....	2583

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 257 D del 10/08/93 - Resolución Ministerial N° 253-D/92 Modificación Parcial .....	2584
M. Ec. N° 258 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2584
M. Ec. N° 259 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2584
M. Ec. N° 260 D del 10/08/93 - Jubilación por invalidez .....	2584
M. Ec. N° 261 D del 10/08/93 - Administración General de Arquitectura: Refacción de edificio público .....	2584
M. Ec. N° 262 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2584
M. Ec. N° 263 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2584
M. Ec. N° 264 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2585
M. Ec. N° 265 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2585
M. Ec. N° 266 D del 10/08/93 - Jubilación Ordinaria .....	2585
M. Ec. N° 267 D del 10/08/93 - Jubilación por invalidez .....	2585
M.S.P. N° 268 D del 10/08/93 - Aceptación de Renuncia .....	2585
M.S.P. N° 269 D del 10/08/93 - Jubilación ordinaria especial .....	2585
M.S.P. N° 270 D del 10/08/93 - Aceptación de renuncia .....	2585
M.S.P. N° 271 D del 10/08/93 - Jubilación ordinaria especial .....	2586
M.S.P. N° 272 D del 10/08/93 - Aceptación de renuncia .....	2586

### EDICTOS DE MINAS

N° 93.058 - Carlos Alberto Moyano - Expte. N° 14.565 .....	2586
N° 92.894 - Mario Nicolás Goytea - Expte. N° 11.548 .....	2586

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 93.172 - I.P.D.U.V. - Prórroga N° 48/93 .....	2586
N° 93.169 - Municipalidad de Salta N° 22/93 .....	2586
N° 93.166 - Municipalidad de Salta N° 21/93 .....	2587
N° 93.163 - Cooperadora Asistencial - Orán N° 2/93 .....	2587
N° 93.149 - Administración Nacional de Aduanas N° 083/93 .....	2587
N° 93.148 - Administración Nacional de Aduanas N° 058/93 .....	2587
N° 93.129 - Dirección de Vialidad de Salta N° 01/93 .....	2587

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.174 - Ejército Arg. - R.I. Mte. N° 28 - N° 5/93 .....	2587
N° 93.167 - Ejército Arg. - R.I. Mte. N° 28 - N° 4/93 .....	2587
N° 93.161 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional El Rey" N° 09/93 .....	2588
N° 93.120 - Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga" N° 10/93 .....	2588
N° 93.119 - Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga" N° 11/93 .....	2588
N° 93.118 - Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga" N° 12/93 .....	2588

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 93.157 - M.B.S. N° 36/93 .....	2588
N° 93.156 - M.B.S. N° 37/93 .....	2588
N° 93.155 - M.B.S. N° 34/93 .....	2588
N° 93.153 - M.B.S. N° 35/93 .....	2589

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 93.106 - Estanislao Néstor Meregaglia .....2589

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 93.125 - I.P.D.U.V. - Nelson E. González y Blanca R. Santucho .....2589

N° 93.124 - I.P.D.U.V. - Juana O. Gallardo y Tomás E. Muñoz .....2589

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 93.170 - Municipalidad de Salta - Propietarios de Terrenos Baldíos y Edificados .....2589

N° 93.142 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 313 .....2590

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 93.168 - Municipalidad de Salta .....2590

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 93.146 - Soria, Diego - Expte. N° 2B-41.766/93 .....2591

N° 93.126 - Kavlin Gans, Herbert - Expte. N° B-37.021/93 .....2591

N° 93.122 - Palacios, Manuel Antonio - Expte. N° B-37.511/93 .....2591

N° 93.116 - Quiroga Vda. de Sainz, Catalina - Expte. N° 2B-40.327/93 .....2591

**REMATES JUDICIALES**

N° 93.164 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. N° B-34.520/92 .....2591

N° 93.160 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-38.290/93 .....2591

N° 93.134 - Por: Osvaldo Céliz - Juicio: Expte. N° 11.993/90 .....2591

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 93.113 - Emporio Comercial S.R.L. ....2592

**EDICTO JUDICIAL**

N° 93.127 - Lidia Violeta Blanchard - Expte. N° 1B-40.646/93 .....2592

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 93.162 - Pront Hogar S.R.L. ....2592

N° 93.154 - Arenados Noa S.R.L. ....2593

N° 93.152 - Consultora Laboral S.R.L. ....2593

**AVISO COMERCIAL**

N° 93.165 - Agroquímica San Lorenzo .....2594

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 93.171 - Club de Caza Pesca El Caburé, para el día 10/09/93 .....2594

N° 93.159 - Club Atlético San Miguel El Bordo, para el día 24/09/93 .....2594

N° 93.158 - Club de Bochas Río Segundo, para el día 18/09/93 .....2594

N° 93.151 - Coro Polifónico de Salta - Postergación, para el día 05/09/93 .....2595

**RECAUDACION**

N° 93.173 - Del día 26/08/93 .....2595

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.354

#### Ministerio de Gobierno

VISTO que la Excm. Corte de Justicia remite para su aceptación la renuncia presentada por el Dr. José Luis Said, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento a las razones particulares expuestas por el dimite, debe dictarse el pertinente decreto de aceptación;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del día 5 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. José Luis Said, D.N.I. N° 13.701.815, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación - Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.352 - 10/08/93 - Expediente N° 19.003/93 Cód. 21.**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 23 de fecha 22 de junio de 1993, emanada de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Supervisor Analista de Normas Técnicas Financieras dependientes del departamento Normas Técnicas Financieras de la Contaduría General de la Provincia, Area Funcional: Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, al señor Jorge Eduardo Quinteros, L.E. N° 08.162.395, Nivel 13 a partir del día 03 de mayo de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Supervisor Analista de Normas Técnicas Financieras - Area Funcional: Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.353 - 10/08/93 - Expediente N° 2.238/92 - Cód. 106 y agregados**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la disposición N° 118/92 emanada de la Dirección de Acción Cultural.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Jefa de División Prensa y Difusión del Departamento Difusión Cultural Area Funcional: T1 - Función Superior - Función Educativa Nivel III, a la Sra. Dina Graciela Medina de Courreges, D.N.I. N° 11.592.014, Nivel 12, a partir del día 02 de marzo de 1.992 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior déjase sin efecto, con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando la Sra. Amelia María Carolina Frascara, D.N.I. N° 03.331.822, en el cargo de Jefa División Prensa y Difusión, otorgado por Resolución Conjunta N° 152/91 Ministerio de Economía y N° 771/91 Ministerio de Educación.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Jefa División Prensa y Difusión del Departamento Difusión Cultural Area Funcional: T1, Función: Superior, Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Acción Cultural.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Acción Cultural - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio Vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.355 - 10/08/93 - Expediente N° 34 -163.768/91.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.507/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se asigna interinamente al señor Juan Dante Colque, D.N.I. N° 11.592.246, Jefe (I) de la Sección Recaudaciones y Pagos - División Tesorería del Departamento Administrativo Contable, las funciones de Jefe División Tesorería de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 18 de setiembre de 1990 y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes de la categoría 16/1 de la cual es titular y la Categoría 17/1 de mayor responsabilidad, ambas del Convenio

Colectivo de Trabajo Nº 36/75, a partir de la fecha antes indicada y mientras cumpla tales funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 18 de setiembre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada ley, y a partir del 01 de enero de 1992 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 257 D - 10/08/93 - Expte. Nº 37-71.878/92.**

Artículo 1º - Modificar parcialmente la Resolución Ministerial Nº 253-D/92, a efectos de dejar establecido que el encuadre legal para convocar a licitación pública para la contratación del "Servicio de Transporte del Personal de la Planta Potabilizadora Dique Itiyuro", lo es en el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940/59 y sus modificatorios), por los motivos expuestos precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 258 D - 10/08/93 - Expte. Nº 37-78.331/92.**

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 271/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 30 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Angel Gutiérrez, L.E. Nº 7.240.737, al cargo de Operador de Depósito Distribuidor de Agua de Ira. - Clase XV - Agrupamiento 0-5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0194-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 259 D - 10/08/93 - Expte. Nº 37-79.503/92.**

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 273/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 25 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Crecencio Cayo, L.E. Nº 7.215.992, al cargo de Capataz de Ira. - Agrupamiento C-5, Clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse

a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0103-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 260 D - 10/08/92 - Expte. Nº 37-78.815/92.**

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 270/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 4 de noviembre de 1992 la renuncia presentada por el señor José Ferreyra, L.E. Nº 6.877.212, al cargo de Extractor Muestra de Agua - Agrupamiento E-10 - Clase IX del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución Nº 0239 -I- 92 (Expediente Nº 73-30.810/93).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 261 D - 10/08/92 - Expte. Nº 28-62.419/93.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la "Refacción y Pintura de Edificios de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Salta - Capital", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a la suma de Pesos doce mil setecientos diecinueve con sesenta y dos centavos (\$ 12.719,62), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en los plazos antes indicado en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 02 - Proyecto 523 - U. Geográfica 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada: \$ 3.595,97 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1993 y otros Gastos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Suma Afectada: \$ 9.123,65 - Ejercicio 1993.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 262 D - 10/08/93 - Expte. Nº 28-62.983/93.**

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de junio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Basilio Cayata, L.E. Nº 7.234.850, al cargo de Oficial Albañil - Nivel 3 - de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1271-1/93 (Expte. Nº 73-27.628/91).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 263 D - 10/08/93 - Expte. C. 37-82778/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 254/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 16 de marzo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Lauro Hugo Castro, L.E. N° 7.075.282, al cargo de jefe de División Operación y Mantenimiento (Agrup. P-7 - Clase XX) del C.C.T. N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 0464-I-93.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 264 D - 10/08/93 - Expte. N° 37-83.345/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 268/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 1° de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Fernando Burgos, L.E. N° 7.234.963, al cargo de Montador Auxiliar Especializado, Clase XII, Agrupamiento M-11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0683-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 265 D - 10/08/93 - Expte. N° 37-83.908/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 269/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 21 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Benjamín Gauna, L.E. N° 7.239.632, al cargo de Previsor, Provisor, Contralor y Racionalización de Materiales - Especializado, Agrupamiento P-13, Clase XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0837-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 266 D - 10/08/93 - Expte. N° 37-83.969/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 259/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 21 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Genaro

Chocobar, L.E. N° 7.217.003, al cargo de Capataz de 4ta., Agrupamiento C-5, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0580-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 267 D - 10/08/93 - Expte. C. 37-85.780/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 292/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con vigencia al 1° de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Ríos, L.E. N° 6.953.189, al cargo de Inspector Técnico Mayor, Agrupamiento I-2, Clase XV del C.C.T. N° 57/75, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada por Resolución N° 1228-I/93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 268 D - 10/08/93 - Expte. N° 1.501/92 - código 94.**

Artículo 1° - Modificar la resolución ministerial N° 155 D de fecha 10 de mayo de 1993, dejando establecido que a la doctora Analía Amaya, D.N.I. N° 14.781.725, legajo N° 01274, se le acepta la renuncia al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Centro de Salud de La Candelaria del Area Operativa XXI, El Tala, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a partir del 1° de junio de 1992, por razones de índole particular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 269 D - 10/08/93 - Expte. N° 11.418/92 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de diciembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Elena Arias de Pereyra, D.N.I. N° 6.642.915, legajo N° 55750, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 270 D - 10/08/93 - Expte. N° 11.547/93 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de marzo de 1993, aceptar la renuncia presentada por la doctora Gladys Victoria Villarroel, D.N.I. N° 14.569.818, legajo N° 8147, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica del Hospital, Materno Infantil con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 271 D - 10/08/93 - Expte. N° 11.619/93 -código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de marzo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Félix Lávaque, L.E. N° 7.254.066, legajo N° 09019, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L. Jefe del Departamento Servicios Técnicos y Auxiliares (I) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital Materno Infantil, otorgadas por resolución ministerial N° 1883 de fecha 08 de setiembre de 1992, al doctor José Félix Lávaque, L.E. N° 7.254.066, legajo N° 09019.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 272 D - 10/08/93.**

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el doctor Daniel Ovejero Solá, C.U.I. N° 13.416.987, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 93.058

F. N° 66.958

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Carlos Alberto Moyano, el 29 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.565 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, al que denominó "Atocha I", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.), coincidente con el punto de partida (P.P.) Mojón 21 Cantera "Planta Ing. Moyano", se mide 100 m. Az. 175°11'00" hasta el punto 1, luego se mide 620 m. Az. 272°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.830 m. Az. 243°45'00" hasta el punto 3, luego se mide 740 m. Az. 259°10'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 241°20'00" hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 268°30'00" hasta el punto 6, luego se mide 400 m. Az. 235°50'00" hasta el punto 7, luego se mide 100 m. Az. 326°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 420 m. Az. 55°50'00" hasta el punto 9, luego se mide 300 m. Az. 88°30'00" hasta el punto 10, luego se mide 1.000 m. Az. 61°20'00" hasta el punto 11, luego se mide 800 m. Az. 79°10'00" hasta el punto 12, luego se mide 1.830 m. Az. 63°45'00" hasta el punto 13, y finalmente se mide 650 m. Az. 92°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas mineras de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de agosto de 1993.

Imp. \$ 61,80

e) 19 y 27/08 y 08/09/93

O.P. N° 92.894

F. N° 66.755

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Mario Nicolás Goytea ha solicitado la petición de mensura de la mina "Plateada" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. N° 11.548 la cual se determina de la siguiente manera: el punto de partida (P.P.) se ubicó de la siguiente manera: partiendo del punto de referencia (P.R.) coincidente con la estación del F.C.G.B. "Ingeniero Mauri", se mide 400 m. Az. 323°00'00" hasta llegar al punto de partida (P.P.) que a su vez hace de punto de manifestación de descubrimiento y lugar donde se practicó la labor legal cuya descripción figura a f. 70 de este expediente. Pertenencia N° 1: a partir del punto de partida (P.P.) se mide 100 m. Az. 270° para llegar al punto H. Desde allí se mide 300 m. Az. 360° para llegar al punto G. Desde allí se mide 200 m. Az. 90° para llegar al punto B. Desde allí se mide 300m. Az. 180° para llegar al punto A. Finalmente se mide 100 m. Az. 270° para llegar al P.P. y así cerrar la pertenencia N° 1 con una superficie de 6 Ha. Pertenencia N° 2: a partir del punto G, se mide 300 m. Az. 360° para llegar al punto F. Desde allí se mide 200 m. Az. 90° para llegar al punto C. Desde allí se mide 300 m. Az. 180° para llegar al punto B. Finalmente desde B se mide 200 m. Az. 270° para llegar al punto G, cerrando la superficie de 6 Ha. Pertenencia N° 3: desde el punto F se mide 300 m. Az. 360° para llegar al punto E. Desde allí se mide 200 m. Az. 90° para llegar al punto D. Desde allí se mide 300 m. Az. 180° para llegar al punto C. Desde allí se mide 200 m. Az. 270° para llegar al punto F, cerrando así una superficie de 6 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad privada, pertenecientes a "El Gólgota S. A.", finca El Gólgota, est. Ing. Mauri - F.C.G.B. Rosario de Lerma. Salta, 27 de julio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp: \$ 84,00

e) 06, 17 y 27/08/93.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 93.172

F. N° 6.691

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resolución N° 619/93 se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 48/93 - Obra: ampliación red de agua corriente en Pastor Cenillosa - Quebrachal, para el 03 de setiembre de 1993 a hs. 09,00.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 27 al 30/08/93

O.P. N° 93.169

F. N° 67.125

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 22/93**

Prorrógase apertura llamado a Licitación Pública N° 22/93 para el día 10 de setiembre de 1993 a horas 09,30, convocada para la obra: "Pavimentación de 312 cuadras en la ciudad de Salta. Ubicación: B° Tres Cerritos, Miguel Ortiz y Mosconi.

Imp. \$ 21,00

e) 27/08/93



O.P. N° 93.166

F. N° 67.123

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 21/93**

Prorrógase apertura llamado a Licitación Pública N° 21/93 para el día 10 de setiembre de 1993 a horas 11,00 convocada para la obra: "Pavimentación de 223 cuadras en la ciudad de Salta". Ubicación: V° Soledad, B° Manjón, V° María Esther, V° Vicente Solá, V° Morosini, V° Castañares y Avenidas.

Imp. \$ 21,00

e) 27/08/93

O.P. N° 93.163

F. N° 67.118

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE ORAN****Licitación Pública N° 2/93**

La Cooperadora Asistencial de Orán convoca a Licitación Pública N° 2/93 para la Obra "Acondicionamiento y Puesta en Funcionamiento de un Tanque de 3.000.000 de litros para provisión de agua potable de la ciudad". Apertura: 10/09/93, hs. 09,00 en Intendencia Municipal. Presentación: hasta el 10/09/93 a horas 9 en Mesa de Entradas. Valor del pliego \$ 80,00. Venta: en Dirección de Hacienda. Publicación por 3 días.

Imp. \$ 63,00

e) 27 al 31/08/93

O.P. N° 93.149

F. N° 67.096

**ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ADUANAS**

Llámase a Licitación Pública N° 083/93, por la contratación de un Servicio Integral de Limpieza de los edificios correspondientes a la Aduana de Pocitos, Pcia. de Salta, por un período de 24 meses.

Fecha de Apertura: 06/09/93 - Hs. 14,30.

Compra de Pliegos: Sección Contrataciones, Paseo Colón N° 635 - 1° Piso - Capital Federal, en el horario de 12,15 a 16,00 hs. o en la Aduana de Pocitos.

Valor del Pliego: \$ 20.-

Imp. \$ 42

e) 26 y 27/08/93

O.P. N° 94.148

F. N° 67.097

**ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ADUANAS**

Llámase a Licitación Pública N° 058/93, por la contratación de un Servicio de Limpieza para la Aduana de Orán, Pcia. de Salta, por un período de 24 meses.

Fecha de Apertura: 06/09/93 - Hs. 11,30.

Compra de Pliegos: Sección Contrataciones, Paseo Colón N° 635 - 1° Piso - Capital Federal, en el horario de 12,15 a 16,00 hs. o en la Aduana de Orán.

Valor del Pliego: \$ 20.-

Imp. \$ 42

e) 26 y 27/08/93

O.P. N° 93.129

F. N° 67.067

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

**Licitación Pública N° 01/93**

Obra: construcción de la obra básica de arte, ruta Provincial N° 54, empalme ruta Nacional N° 34, Santa Victoria Este, Tramo: El Reloj - El Rosado - Sección: KM. 70-KM. 80, Expediente N° 33 - 152.367

Presupuesto oficial: \$ 316.739,28

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de los pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta en Dirección de Obras, Departamento Construcciones y Dirección Contable, Administrativo, Departamento contable respectivamente en el horario de 07,30 a 12,30 horas.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, el día 24 de setiembre de 1993 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 150.-

Imp. \$ 63,00

e) 25 al 27/08/93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 93.174

F. N° 7.692

**EJERCITO ARGENTINO**

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTE 28

Tipo de Contratación: Licitac. Privada Nro. 00005/93.

Rubro del Acto Licit.: Artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Independencia s/N°. Localidad: Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: Ser Fin - RIMTE 28.

Apertura (lugar, día y hora): RI MTE 28 - 03 Set. 93 - 11,00 horas.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 27 y 30/08/93

O.P. N° 93.167

F. N° 7.692

**EJERCITO ARGENTINO**

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTE 28

Tipo de Contratación: Licitac. Privada Nro. 00004/93.

Rubro del Acto Licit.: Repuestos y Accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Independencia s/N°. Localidad: Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Lugar de presentación de ofertas: Ser Fin - RIMTE 28.

Apertura (lugar, día y hora): RI MTE 28 - 03 Set. 93 - 08,00 horas.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 27 y 30/08/93

O.P. N° 93.161 F. N° 7.690

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 09/93**

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa  
Salta, P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er.  
Piso, Salta, Capital, horario atención: 07,00 a 13,00  
hs.

Preadjudicatario: Jorge R. M. Benavidez

Monto preadjudicado: \$ 3.068,00

Valor al cobro \$ 42,00 e) 27 y 30/08/93

O.P. N° 93.120 F. N° 67.055

**LICEO NAVAL MILITAR****"DR. Dn. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 10/93**

Objeto: provisión de carne bovina

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1993 a 11,30 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar  
"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad  
s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 50,00

Salta, 24 de agosto de 1993

Imp. \$ 63,00 e) 25 al 27/08/93

O.P. N° 93.119 F. N° 67.055

**LICEO NAVAL MILITAR****"DR. Dn. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 11/93**

Objeto: provisión de pollos frescos

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1993 a 11,00 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar  
"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad  
s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 50,00

Salta, 24 de agosto de 1993

Imp. \$ 63,00 e) 25 al 27/08/93

O.P. N° 93.118 F. N° 67.055

**LICEO NAVAL MILITAR****"DR. Dn. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 12/93**

Objeto: provisión de fiambres.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1993, a 10,30  
hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar  
"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad  
s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 45,00

Salta, 24 de agosto de 1993

Imp. \$ 63,00 e) 25 al 27/08/93

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 93.157 F. N° 67.105

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

D.G.A. Dpto. Compras

Centro Cívico Grand Bourg

**Concurso de Precios N° 36/93**

LLámase a concurso de precios N° 36/93 a  
realizarse el día 01/09/93 a horas 11,30 o día sub-  
siguiente se éste fuera feriado, para la adquisición de  
4.000 (cuatro mil) chapas cincadas pintadas con des-  
tino a la Dirección Gral. de Promoción Social, Familias  
carentiadas de la Provincia.

El pliego de condiciones es gratuito; el mismo se  
encuentra a disposición de los interesados en el Dpto.  
de Compras del Ministerio de Bienestar Social, sito en  
Centro Cívico Grand Bourg, II Block, 1° Piso, Salta,  
desde 07,30 a 13,30 horas. Teléfonos: 215080,  
215085, internos: 537 y 528.

Lugar de apertura: Dpto. Compras del Ministerio  
de Bienestar Social.

Imp. \$ 21,00 e) 27/08/93

O.P. N° 93.156 F. N° 67.102

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Concurso de Precios N° 37/93**

Adquisición: de Bolsones de Víveres Secos.

LLámase a Concurso de Precios N° 37/93 a  
realizarse el día 02/09/93 a horas 10,30 o día sub-  
siguiente se éste fuera feriado para la adquisición de  
11.500 Bolsones de Víveres Secos, con destino a la  
Dirección General de Promoción Social.

Entrega de pliegos en el Departamento de Compras  
del Ministerio de Bienestar Social, sito en Centro  
Cívico Grand Bourg, II Block, 1° Piso, Salta, desde  
7,30 a 13,00 hs. Teléfonos: 215080, 215085, Int. 537  
ó 528.

Lugar de apertura: Dpto. de Compras del Ministerio  
de Bienestar Social.

Imp. \$ 21,00 e) 27/08/93

O.P. N° 93.155 F. N° 67.103

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

D.G.A. Dpto. de Compras

Centro Cívico Grand Bourg

**Concurso de Precios N° 34/93**

LLámase a Concurso de Precios N° 34/93 a  
realizarse el día 01/09/93 a horas 10,00 o días sub-  
siguientes se éste fuera feriado, para la adquisición de  
2.000 (dos mil) Frazadas con destino a la Dirección  
Gral. de Promoción Social, Familias carenciadas de la  
Provincia.

El pliego de condiciones es gratuito; el mismo se  
encuentra a disposición de los interesados en el Dpto.  
de Compras del Ministerio de Bienestar Social, sito en  
Centro Cívico Grand Bourg, II Block, 1° Piso, Salta,

desde 7,30 a 13,30 horas, teléfonos: 215080, 215085, internos: 537 y 528.

Lugar de apertura: Dpto. Compras del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 21,00 e) 27/08/93

O.P. N° 93.153

F. N° 67.104

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

D.G.A. Dpto. de Compras  
Centro Cívico Grand Bourg

#### Concurso de Precios N° 35/93

LLámase a Concurso de Precios N° 35/93 a realizarse el día 01/09/93 a horas 09,00 o días subsiguientes se éste fuera feriado, para la adquisición de dieciséis mil ochocientos (16.800) Kg. de Leche Entera en Polvo, con destino a la Dirección General de Promoción Social, Familias carenciadas de la Provincia.

El pliego de condiciones es gratuito; el mismo se encuentra a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Ministerio de Bienestar Social, sito en Centro Cívico Grand Bourg, II Block, 1° Piso, Salta, desde 7,30 a 13,00 horas, teléfonos: 215080, 215085, internos: 537 y 528.

Lugar de apertura: Dpto. Compras del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 21,00 e) 27/08/93

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.106 F. N° 67.028

Ref.: Expte. N° 34-86.752/78 y Cpde. N° 34-86.752/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Estanislao Néstor Meregaglia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,0000 Has. del inmueble identificado Fracción "D", Finca Ceibalito, catastro N° 97.053 ubicado en el departamento Capital con una dotación de 1,57 lts./seg. a derivar del arroyo Amadores, margen izquierdo mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Solicita además el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5205,22 Has. de la misma propiedad y misma fuente de derivación con una dotación de 2,90 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta. 30 de octubre de 1992.

Imp. \$ 170,00 e) 24/08 al 06/09/93

### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 93.125

F. N° 7.687

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Nelson Eduardo González, D.N.I. N° 12.865.173 y Blanca Rosa Santucho, D.N.I. N° 11.973.767, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 518/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de agosto de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 25 al 27/08/93

O.P. N° 93.124

F. N° 7.686

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Juana Ofelia Gallardo, L.C. N° 3.548.889 y Tomás Elvero Muñoz, L.C. N° 6.462.388, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse del contenido de la Resolución N° 540/93, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de agosto de 1993.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 25 al 27/08/93

### EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 93.170

F. N° 67.126

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

##### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

PAVIMENTO, para 535 cuadras de Barrios y Villas

La Municipalidad de la ciudad de Salta, con motivo de la pavimentación de distintas arterias de la Ciudad, cita y emplaza a los propietarios de terrenos baldíos y edificados, que no posean instalaciones sanitarias de agua y cloaca, a realizarlos en un Plazo de 30 (treinta) días, como así también el cambio de cañería de hierro galvanizado o plástico por tubería aprobada por Obras Sanitarias de la Provincia, la que deberá estar a una profundidad de 0,60 metros, del nivel actual de la calle, para evitar roturas de pavimento.

Para mayor información, deberá presentarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (División de Instalaciones Sanitarias) Calle San Luis N° 101 en el horario de 7,00 a 19,00 horas a partir de la fecha de publicación del presente Edicto.

Se les comunica a los propietarios que una vez concluidos los trabajos de pavimentación, quienes deseen efectuar conexiones y/o cambios de cañerías, deberán solicitar la Autorización Municipal correspondiente para realizar la rotura del pavimento, la que sólo será otorgado, previo pago de la Superficie total de la losa completa de acuerdo al precio resultante al momento de la realización de las mismas.

LA COMUNA no se responsabilizará por los daños que pudieran ocasionar las maquinarias a las conexiones de cloacas y agua, que no estuviesen a la profundidad de acuerdo a reglamentaciones en vigencia (Ordenanza N° 4138/85).

Barrios - Villas - Arterias donde se efectuará la Pavimentación:

Barrio Tres Cerritos

Villa Castañares

Villa Morosini

Barrio José Vicente Solá

Barrio Mosconi

Barrio El Manjón

Villa Soledad

Barrio Miguel Ortiz

Villa María Esther

Avenida Felipe Varela, desde J. M. de Rosas hasta calle sin nombre.

Joaquín V. González, desde calle sin nombre hasta J. M. de Rosas.

Juan M. de Rosas, desde Francisco Ramírez hasta Felipe Varela.

Francisco Arias, desde Lezcano hasta Avenida Tavella.

Avenida Hipólito Irigoyen, (Oeste Canal) desde Avda. Tavella hasta Las Bumbunas.

Avenida Hipólito Irigoyen, (Este Canal) desde Congreso hasta Gurruchaga.

José Gurruchaga, desde Avda. H. Irigoyen hasta Liniers.

Avenida Italia, desde Avda. Artigas hasta Avenida de las Américas.

Roberto Levilier, desde Avda. H. Irigoyen hasta Benedetti.

Imp. \$ 111,00

e) 27 al 21/08/93

O.P. N° 93.142

F. N° 7.689

**INSPECCION GENERAL DE PERSONAS  
JURIDICAS - S A L T A  
RESOLUCION N° 313**

**El Director General  
de la Inspección General de Personas Jurídicas  
RESUELVE:**

Artículo 1° - Sancionar a la entidad "Asociación de Ingenieros Químicos de Salta", de esta ciudad, con el apercibimiento con publicación previsto en el art. 4.11 inc. b) de la Ley N° 4583/73, lo que deberá ser cumplido en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente. La sanción deberá ser publicada por un día en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de solicitarse el retiro de la Personería Jurídica, en caso de incumplimiento.

Art. 2° - Intimar a la entidad de que se trata, a realizar en el plazo que no exceda los treinta (30) días corridos de la publicación de la presente, una Asamblea de carácter Extraordinario a fin que considere los ejercicios 1988/1989 a 1992/1993.

Art. 3° - A los efectos de la Elección deberá facilitar la inscripción y reinscripción de socios y prever la formación de la Junta Electoral.

Art. 4° - Asígnense a esta Resolución el carácter de Edicto Citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 23 de agosto de 1993

**Dr. Fernando Enrique Sylvester**, Director General, Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Valor al Cobro \$ 63

e) 26 al 30/08/93

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 93.168

F. N° 67.124

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
CONVOCATORIA**

Convócase hasta el día 03 de setiembre de 1993 en los horarios de 7 a 12,30, a la presentación de Proyectos integrales para proceder a la Privatización por licitación de los siguientes servicios:

- Terminal de Omnibus.
- Mantenimiento y conservación del alumbrado público.
- Distribución de boletas y/o cobranzas de tasas e impuestos.
- Barrido, limpieza y mantenimiento de calles.
- Espacios de publicidad y propaganda.
- Servicio grúas de tránsito.

Los pliegos aclaratorios se encuentra a disposición de los interesado en la Dirección de Compras, La Florida 86.

Imp. \$ 21,00

e) 27/08/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 93.146

F. N° 67.092

El Dr. Sergio Angel David, Juez de 1a. Inst. Civ. y Com. 2a. Nom., en autos "Sucesorio de: Soria, Diego", Expte. N° 2B. 41.766/93, Cita y Emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta 24 de agosto de 1.993. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario

Imp. \$ 25,50

e) 26, 29 y 30/08/93

O.P. N° 93.126

F. N° 67.061

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Kavlin Gans, Herbert - Sucesorio", Expte. N° B-37021/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de agosto de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/08/93

O.P. N° 93.122

F. N° 67.057

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en autos "Palacios, Manuel Antonio - Sucesorio - Expte. N° B-37.511/93", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/08/93

O.P. N° 93.116

F. N° 67.052

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en autos "Quiroga Vda. de Sainz, Catalina - Sucesorio - Expte. N° 2B-40.327/93" cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 13 de agosto de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/08/93

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.164

F. N° 67.120

Por: MARTIN R. URIBURU

**Remate Judicial sin Base: Heladera familiar "Phillips", Modular, Mesa**

El día 27 de agosto de 1993 a las 19 horas, remataré en Caseros N° 146 de esta Ciudad, Una Mesa de Fórmica de 2 x 1 mts. Un Modular tipo fórmica de 2,30 x 2,50 mts. aprox. con 2 estantes para cristalería, 3 puertas, 2 bibliotecas con 4 puertas y 3 cajones, Una Heladera "Phillips" de 11 pies s/n visible; Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez interina a cargo del Juzg. C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sanz Navamuel, Javier vs. Ale, Sleyemen Ejecutivo" Expte. N° B-34520/92; Condiciones de contado; Arancel de ley 10%; Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Exhibición e informes: Martín R. Uriburu, Caseros N° 146, Salta, Horario comercial.

Imp. \$ 10,50

e) 27/08/93

O.P. N° 93.160

F. N° 67.113

Por: JORGE G. SALAZAR

**Remata: Tanques p/agua - Latas de Pintura - Puertas de Madera - Chapas - Etc. Todo nuevo**

Hoy 27/08/93 a hs. 18,30 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, remataré sin base y al contado: 2 tanques fibra de cemento 500 Lts.; 1 de 1.000 Lts.; 2 de 850 Lts.; 3 de 300 Lts.; 1 lavatorio Florentina color; 4 jaboneras; 1 perchero integral; 1 percha simple; 9 mts. de caño plomo 3/4 liviano; 1 chapa lisa galvanizada cal. 27 de 1 x 2 mts.; 1 chapa galvanizada cal. 27 de 4,57 mts.; 1 chapa galvanizada cal. 27 de 1,83 mts.; 16 caños estructurales vs. med. x 6 mts.; 1 planchuela 1" x 3,16; 10 de 1" x 6 mts.; 2 gabinetes p/gas c/puertas; 6 puertas p/gabinetes de gas; 5 claraboyas de hierro; 1 puerta doble de madera c/marco; 2 tablas pino 0,15 x 2,75; 3 tirantes pino 3 x 3 x 4; 2 pulverizadores de 20 Lts.; 29 latas esmalte sintético vs. colores x 1 Lt.; 4 latas pintura asfáltica x 1 Lt.; 218 latas esmalte sintético vs. col. x 1/2 Lts.; 16 latas pintura p/carrocería por 1 Lt.; 24 latas esmalte sintético 1/4 Lt.; 2 cajas entonador vs. col. x 24 sachets. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4° Nom., en juicio c/Corralón San Nicolás s/Ejecutivo, Expte. N° B-38290/93. Edictos por un día en B. Oficial y diario El Tribuno; Com. 10% a c/comprador; informes en Expte. en horario de despacho o al suscripto martillero. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 27/08/93

O.P. N° 93.134

F. N° 67.071

Por: OSVALDO R. CELIZ

**Un Renault 12 - sin base**

El 27 de agosto de 1993 a las 16 hs., en el lugar donde se encuentra el bien, sito en calle Mariano

Benítez N° 530 (al lado de Conciel) y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos Quiebra de Beltramo Luis y Ríos Eleuteria, - Expte. N° 11.993/90, remataré sin base y dinero de contado: un Renault 12 - Dominio A-026.084 (100% de los derechos y acciones que le corresponden a los fallidos) - Entrega Inmediata - Revisar en el domicilio arriba indicado de 8 a 16 hs.- Comisión 10% - Informes al tel. 21.6413.- Osvaldo Céliz. Martillero Público.  
Imp. \$ 34,00 e) 26 y 27/08/93

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 93.113 F. N° 67.045

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 2B-36.505/93, hace saber: Que con fecha 03 de agosto de 1993, se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de Emporio Comercial S.R.L., con domicilio en Fray Cayetano Rodríguez 102 de General Güemes, y procesal constituido en calle Alsina 318 de esta ciudad, siendo el gerente administrador el Sr. Jaime Moisés Zeitune; que se ha designado síndico al C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, con domicilio en Alvarado 1331; que se ha fijado el día 05 de noviembre del corriente año o el subsiguiente hábil como vencimiento de plazo

para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de éste; que se ha fijado el día 17 de febrero de 1994, a hs. 9,00 para que tenga lugar en la dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que se encontraren presentes, cualquiera sea su número. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y uno de circulación comercial con los datos legales y a cargo de los concursados. Salta, 23 de agosto de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/08/93

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.127

F. N° 67.064

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2, en los autos caratulados "Sansone, Pedro Domingo vs. Blanchard, Lidia Violeta s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-40646/93, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, por el término de tres días, a fin de que la demandada Sra. Lidia Violeta Blanchard, se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de agosto de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/08/93

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 93.162 F. N° 67.114

Constitución y cesión de Derechos

### PRONT HOGAR S.R.L.

Socios: Juan Carlos Salinas, D.N.I. N° 7.058.705, argentino, viudo, arquitecto, de 59 años de edad, con domicilio en calle 13 de Julio esquina la Cumbre, Barrio Portezuelo; Carlos Miguel Bondaruk, L.E. N° 5.191.945, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, con domicilio en Avda. San Martín N° 595; Dardo Víctor González, L.E. N° 6.006.818, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 680, Hugo Orlando Almirón, D.N.I. N° 7.083.088, argentino, casado, comerciante, de 50 años de edad, con domicilio en Avda. San Martín N° 595; todos en la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 07 de octubre de 1992.

Fecha de Modificación: 20 de mayo de 1993; Cesión de Derechos: Los señores Juan Carlos Salinas, Dardo Víctor González y Carlos Miguel Bondaruk ceden cada uno 25 (veinticinco) Cuotas de Capital al señor Hugo Orlando Almirón, por lo que el Capital social queda representado de la siguiente manera: 75% (setenta y cinco por ciento) del señor Hugo Orlando Almirón y el 25% (veinticinco por ciento) para el señor Carlos Miguel Bondaruk, desvinculándose de la sociedad los señores Juan Carlos Salinas y Dardo Víctor González.

Denominación: Pront Hogar S.R.L.

Domicilio: Avda. San Martín N° 595.

Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, puede la sociedad prorrogarse con acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a la construcción de viviendas de todo tipo, con elementos tradicionales, industrializados y/o prefabricados, en terrenos propios y/o de terceros. La posterior venta financiada y/o contado; subcontratar sistemas que conforman la infraestructura de la vivienda; licitaciones de construcción de viviendas públicas y privadas; pudiendo actuar, además, en todo lo relacionado con este objeto, como mandataria, consignataria, comisionista, representante y/o distribuidora. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la Sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el Objeto Social.

Capital Social: Suscripción e Integración. El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), compuesto de 100 (cien) Cuotas de Capital de Valor Nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Hugo

Orlando Almirón suscribe el 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social e integra el 25% (veinticinco por ciento) del total de la suscripción; Carlos Miguel Bondaruk suscribe el 25% (veinticinco por ciento) e integra el 25% (veinticinco por ciento) del total de la suscripción; los socios se comprometen a cancelar el mismo en 6 (seis) cuotas, iguales y consecutivas en la proporción que a cada uno le corresponde.

**Administración y Representación:** La administración estará a cargo del señor Hugo Orlando Almirón, quién revestirá el carácter de socio gerente y ejerciendo la representación legal.

**Fiscalización:** La fiscalización será ejercida por ambos socios. Fecha de Cierre: 30 de setiembre de cada año.

Imp. \$ 51

e) 27/08/93

O.P. N° 93.154

F. N° 67.108

#### ARENADOS NOA S.R.L.

1 - Entre las Sras. Juana María Osadcia de Sánchez, argentina, viuda, D.N.I. N° 0.826.648, de 58 años de edad, abogada, con domicilio real en calle 20 de Febrero 305, Salta y Teresita Isabel Sánchez Osadcia, argentina, casada, D.N.I. N° 16.658.847, de 29 años de edad, comerciante con domicilio real en calle Pedernera 236, Salta han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

2 - El Contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, es de fecha de 10 de noviembre de 1992.

3 - La Sociedad girará bajo la denominación de "Arenados Noa S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Salta, Distrito Centro en calle 20 de Febrero 305, Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, representaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

4 - La duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social.

5 - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones y actos: prestaciones de servicios de arenados de metales, piedras, maderas y otros, sea por piezas separadas o en bloques integrados a un conjunto y actividades afines relacionadas con los mismos servicios pudiendo ampliar o disminuir estos servicios de acuerdo a resolución de asamblea por mayoría de capital social.

6 - El capital social, se fija en la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) divididos en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: La Sra. Juana María Osadcia de Sánchez, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas

sociales que importan la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) en especie y la Sra. Teresita Isabel Sánchez Osadcia, suscribe 50 cuotas sociales que importan la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos) en efectivo.

7 - La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Juana María Osadcia de Sánchez, quien revestirá el carácter de socio - gerente y tendrá la representación legal de la sociedad y la Fiscalización será ejercida por los socios y las resoluciones en su caso, se asentarán en un Libro de Actas firmado por los socios debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha del negocio.

8 - El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta (30) de noviembre de cada año.

Certifico que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de agosto de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 46

e) 27/08/93

O.P. N° 93.152

F. N° 67.098

#### CONSULTORA LABORAL S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de abril de 1993 y rectificatoria del veintisiete de julio de 1993, los señores Carlos Narciso Saha, argentino, casado, con domicilio en calle Santa Fe N° 49 de esta Ciudad, de 44 años de edad, L.E. N° 5.409.711, de profesión médico cirujano; Agustín Medardo García, argentino, casado, con domicilio en Coronel Suárez N° 269, departamento N° 7 de esta Ciudad, de 46 años de edad, L.E. N° 8.177.172, de profesión médico cirujano; Mario Marcelo Krause, argentino, casado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 221 de esta Ciudad, de 40 años de edad, D.N.I. N° 10.581.750, de profesión médico cirujano, y Sebastián Frías, argentino, casado, con domicilio en calle Las Palmeras N° 137 de esta Ciudad, de 40 años de edad, D.N.I. N° 10.451.023, de profesión abogado, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes modalidades:

1) La Sociedad girará bajo la denominación de Consultora Laboral S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle 20 de Febrero N° 128.

2) El término de duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: a) brindar servicios médicos y jurídicos en el ámbito de la medicina laboral, de la seguridad e higiene en la industria, del derecho del trabajo y de la seguridad social; b) brindar servicios de atención médica y jurídica laboral; c) brindar servicios de traslados por emergencias médicas, y d) comprar y vender elementos y productos relacionados con las

prestaciones emergentes de los servicios del objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Para brindar los servicios médicos y jurídicos previstos en este objeto social, la sociedad podrá hacerlo por intermedio de sus socios o contratando a terceros, pero en ambos casos, deberán tratarse de profesionales con título habilitante para ejercer en el lugar en que se cumplan las prestaciones, y cumplirse con las normas legales que regulan el ejercicio profesional.

4) El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea, cien cuotas cada uno, las que integran totalmente en dinero efectivo en este acto.

5) La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.

6) El día 30 del mes de abril de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos que exijan las normas legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 25/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 54

e) 27/08/93

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.165

F. N° 67.122

### AGROQUIMICA SAN LORENZO S.A.

Agroquímica San Lorenzo S. A. con nuevo domicilio en Avda. República de Chile N° 1231 Salta, Capital, por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 24 de abril de 1993 modificó el artículo 1° del Estatuto Social con la conformidad de Inspección General de Personas Jurídicas de Salta según Resolución N° 56 de fecha 30 de julio de 1993. Por tal motivo el artículo 1° queda redactado como sigue:

Artículo Primero: "Denominación y Sede Social". Con la denominación de Agroquímica San Lorenzo S.A. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta y sede en Avda. República de Chile N° 1231 de esta ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 27/08/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 93.171

F. N° 67.127

#### CLUB DE CAZA Y PESCA EL CABURE

##### Asamblea Ordinaria

Asamblea ordinaria del Club de Caza y Pesca El Caburé a llevarse a cabo el día 10 de setiembre venidero en su sede social de Pasaje Maurín N° 2.559 de esta ciudad a horas 21,00 conforme al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Memoria, balance y resultados año 1.992.
- 3°) Inventario.
- 4°) Informe órgano de fiscalización.
- 5°) Renovación parcial de Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

**Pedro Mora**

Secretario

Imp. \$ 6.50

**Oscar Méndez**

Presidente

e) 27/08/93

la localidad de El Bordo Dpto. General Güemes para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Consideración documentación años 1.991 y 1.992, memoria, balance, inventario, padrón de socios e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Renovación total Comisión Directiva períodos 1.993 y 1.994 hasta marzo 1.995
- 4°) Cuota social, actividad deportiva y asuntos varios.
- 5°) Designación dos socios para la firma del acta.

Art. 30 - El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Edgar Wilfredo Carrizo**

Pro-Secretario

Imp. \$ 6,50

**Arturo Eduardo López**

Presidente

e) 27/08/93

O.P. N° 93.159

F. N° 67.111

#### CLUB ATLETICO SAN MIGUEL

Convócase a los socios a la asamblea extraordinaria para el día 24/09/93 horas 20, en el domicilio del Sr. Pedro Brizuela sito en calle General Güemes 115, de

O.P. N° 93.158

F. N° 67.110

#### CLUB DE BOCHAS RIO SEGUNDO

Convocatoria a asamblea general ordinaria el día 18 de setiembre de 1.993 a las 21,30 horas en su sede social, Pueyrredón 1.263 Salta, para considerar el siguiente:



**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación total de la comisión directiva.

**Carlos Barros**

Secretario

**Ernesto Cabezas**

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 27 y 30/08/93

O.P. N° 93.151

R. s/c. N° 6.282

**CORO POLIFONICO DE SALTA****Postergación de Asamblea**

La Comisión Directiva del Coro Polifónico de Salta comunica a sus asociados que en razón de tener que actuar el Orfeón de la ciudad de Tucumán el 29 de agosto próximo, conjuntamente con la Orquesta

Federal Argentina, la Orquesta Juvenil de Tucumán y la Orquesta Arco de Venezuela, concierto organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Dirección de Cultura de la Provincia, ha resuelto postergar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de agosto de 1993, para el día 5 de setiembre de 1993 a horas 10 (diez), para tratar el orden del día anunciado y dentro de las normas establecidas en la convocatoria anterior.- Salta, 24 de agosto de 1993. La Comisión Directiva.

Sin cargo

e) 27/08/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 93.173

Saldo anterior .....	\$ 95.385,40
Recaudación del día 26/08/93.....	\$ 650,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 96.036,10</b>